

**INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS DE PARTIDAS ECONÓMICAS OTORGADAS POR EL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y  
MINERÍA, ETC.**

**Condición previa para la inscripción:**

Confirmar como requisito previo la recepción de la resolución del ministerio que otorga la partida económica en la unidad de beneficiarios contactándose a: [registro.beneficiarios@tgn.gub.uy](mailto:registro.beneficiarios@tgn.gub.uy)

**Requisitos básicos de la Resolución Ministerial:**

- Nombre completo del beneficiario
- Nro. cédula de identidad
- Nro. de cuenta, banco emisor, sucursal, moneda y modalidad de la misma.

**Opciones para registrarse:**

a) **TRAMITE EN LINEA** (aquellos beneficiarios radicados en el interior contarán con el apoyo de los Puntos de Atención Ciudadana) **PAC** - <https://www.gub.uy/politicas-y-gestion/puntos-atencion-ciudadania-departamento>

b) **CARTA PODER O PODER (Vigencia máxima 30 días desde su expedición)**

El apoderado deberá presentar:

- Cédula de identidad vigente
- Constancia bancaria coincidiendo con todos los datos del banco emisor.

c) **ENVIO DE DOCUMENTACIÓN EN SOBRE POR CORREO NACIONAL O PRIVADO (VÁLIDO SOLO PARA USUARIOS QUE REALICEN EL TRÁMITE DESDE EL INTERIOR DEL PAÍS).**

**IMPORTANTE:** 

**ESTA MODALIDAD DE TRÁMITE SE ENCONTRARÁ DISPONIBLE  
TEMPORALMENTE HASTA NUEVO AVISO.**

Los Beneficiarios del MEC/MIEM u otros deberán completar y enviar la **solicitud de inscripción a través del Contrato de adhesión para interior de la República**, se baja en dos vías, la cual debe tener la correspondiente certificación de firma por escribano con arancel oficial y timbre notarial.

Además:

- Declaración Jurada del beneficiario con certificación de firma por escribano con arancel oficial y timbre notarial
- Además la declaración jurada debe tener el timbre profesional
- Constancia bancaria coincidiendo con todos los datos del banco emisor.

Luego coloca la documentación en el sobre y lo envía por correo a la dirección: Ministerio de Economía y Finanzas, Tesorería General de la Nación, Unidad de Beneficiarios (Colonia 1089 PB - Montevideo).

Una vez ingresado al SIIF, la vía copia con la constancia de ingreso y la documentación original probatoria serán devueltas al Beneficiario por correo nacional a la dirección declarada.

**Los documentos deben ser originales o testimonio notarial por exhibición.**

### **c) PRESENCIAL**

El titular se presentará en la Unidad de Beneficiarios de la Tesorería General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, Colonia 1089 en el horario de 10.30 a 16.30 hs. con:

- Cédula de identidad vigente
- Constancia bancaria con todos los datos del banco emisor como se indicó anteriormente
- Timbre profesional para Declaración Jurada